



UNIDAD DE INSPECCION METROLOGICA DEL GOLFO, DE R. L. DE C. V.

RFC: UIM210918HIA

UNIDAD DE INSPECCION **ACREDITADA** ANTE MAAC TIPO "A" XXUICXXX.

Fecha de Actualización:

2023-01-02

Revisión: 01

MC-01-23

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Presente

Por este conducto me dirijo a ustedes para agradecerle su confianza que tiene hacia nosotros para poder brindarle los servicios de Inspección a sus Empresas que Ud. Dignamente representa.

A continuación, se mencionan puntos importantes para el desarrollo de los servicios que presta la Unidad de Inspección.

1. Confidencialidad.

Unidad de Inspección Metrológica del Golfo, S. de R.L. de C. V., es responsable del uso y protección de la información, y se compromete a manejar con **Total Confidencialidad** la información que se obtiene durante los servicios realizados a su empresa, así como la documentación obtenida durante el proceso de Inspección, los resultados obtenidos y los documentos que se llegaran a generar en el proceso del servicio, a menos que el cliente, y bajo previo acuerdo con la Unidad de Inspección autorice poner la información a disposición del público, para el fin que a este le convenga.

Toda información obtenida del cliente, que sea proveniente de distintas fuentes a este será tratada de manera confidencial resguardando dicha información.

Cuando la Unidad de Inspección deba por ley Divulgar la información confidencial del cliente, esta deberá notificarle a dicho cliente sobre la entrega de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

2. "Guía de Actuación del Personal"

Antes durante y hasta el término del servicio, el personal de la unidad de Inspección deberá cubrir los siguientes aspectos.

- a. Aclarar cualquier duda que se tenga correspondiente al servicio que se este prestando.
- b. Se le comunicara al personal representante de la empresa a la que se le realiza el servicio cualquier anomalía o problema que presenten sus equipos y que se encuentre fuera de los alcances del personal que presta el servicio.
- c. Cubrir los lineamientos y procedimientos con respecto a la norma correspondiente y nuestros procedimientos técnicos correspondientes, ya sea para las NOM'S acreditadas, garantizando un buen servicio.
- d. Ser amable y claro en las explicaciones o aclaraciones que deban ser realizadas durante el proceso del servicio.

3. Protección Personal.

En caso de ser necesario el cliente deberá proveer la información necesaria para garantizar la integridad del personal de la Unidad de Inspección.

4. Quejas y Reclamaciones.

En caso de incumplimiento o falta del personal de la UI, agradecemos nos haga llegar su queja para poder darle el seguimiento correspondiente, ya que es parte de nuestro sistema de calidad, y una forma de mejorar nuestros servicios, por los siguientes medios, personal, directamente con el responsable de la UI, por escrito por medio de un documento donde describa su queja y los motivos por los cuales la emite entregándola en las instalaciones de la UI, vía correo electrónico redactando su queja al e mail inspecciones-img@outlook.com, o vía telefónica llamando al 222 106 7600.

Cosoleacaque, Veracruz a 02 de Enero de 2023

Atentamente

Iván Percino Luna,
Responsable de UIMG

Página 25 de 25